

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que "la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de la modificación de la Orden Foral 255/2006, 11 de julio, por la que se regula la producción de la patata de siembra en la Comunidad Foral de Navarra., del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan las condiciones para la producción de patata certificada, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://intranet.drma.admon-cfnavarra.es/AreaDeColaboracion/lists/PeticionesSugerencias/attachments/5113/1120-2017-0015%20Comunicacion%20DGIT%20Consulta%20Pública%20Previa.pdf>

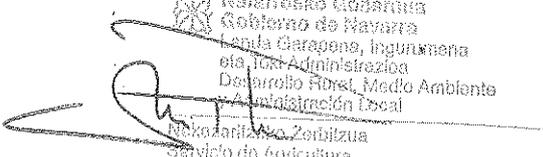
La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017 El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serviagri@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de la modificación de la Orden Foral 255/2006, 11 de julio, por la que se regula la producción de la patata de siembra en la Comunidad Foral de Navarra., del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan las condiciones para la producción de patata certificada.

Pamplona, 10 de abril de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA
Rubén Palacios Gofí



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko, Ingurumeneko
eta Toki Administrazioa
Departamento Rural, Medio Ambiente
y Administración Local
Nafarroako Zerbitzua
Servicio de Agricultura